

F A L L O

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los Procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la Licitación Pública, Apartado II.2.5 Del Fallo, Subcapítulo II.3. De las Excepciones a la Licitación Pública Apartado II.3.1. De la Invitación a cuando menos tres personas, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la Convocatoria, se emite el Fallo relativo a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-09/2025, Servicio de Soporte Técnico y Actividades Web Máster para el Mantenimiento de los Sitios Web de la ASF y los Distintos CMS de la ASF, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 28 Equipos Biométricos de Huella Dactilar, Servicio de Evaluaciones de Integridad y Control On-line y Renovación y Actualización de la Suscripción del Software SMS Axiom Computer.**

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la Licitación Pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de Evaluación y Adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.1 Criterio de Evaluación binaria de las bases de la convocatoria, la Dirección General de Sistemas, mediante oficio número UGA/DGS/613/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, remite dictamen de evaluación a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1) y Mazal Milo Latam, S.A. de C.V. (Partida 3)**, determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa

La Dirección General de Sistemas a través de la Dirección de Operación de Sistemas, la Subdirección de Soluciones Integrales y la Subdirección de Control Operativo de Sistemas, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1) y Mazal Milo Latam, S.A. de C.V. (Partida 3)**, concluyendo lo siguiente:

Los licitantes: **Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1) y Mazal Milo Latam, S.A. de C.V. (Partida 3)** cumplen con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección General de Sistemas a través de la Dirección de Operación de Sistemas, la Subdirección de Soluciones Integrales y la Subdirección de Control Operativo de Sistemas, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1) y Mazal Milo Latam, S.A. de C.V. (Partida 3)**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta Técnica y 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria, la propuesta del licitante: **Mazal Milo Latam, S.A. de C.V. (Partida 3)**, de

conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Mazal Milo Latam, S.A. de C.V. (Partida 3)	<p>El licitante no cumple con lo solicitado de acuerdo con el numeral 3.3 Propuesta técnica los "licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</p> <p>Subnumeral 3.3.1 El "licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en los anexos A1 y A3 y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos anexos, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en los anexos A1 y A3 de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta técnica en medio magnético mediante universal serial bus (usb) o disco compacto (cd) de 700 mb, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento), en el anexo A3. Partida 3 Anexo Técnico de Servicios en el numeral 4 requisitos para evaluación inciso e), debido a que en los instrumentos jurídicos presentados no acredita el año de experiencia.</p>	<p>3.3 Propuesta Técnica</p> <p>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</p> <p>3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido los Anexos A1 y A3 y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos anexos, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en los Anexos A1 y A3 de esta Convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o disco compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento).</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A3, Partida 3. Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Servicio de Evaluaciones de Integridad y Control On-Line.</p> <p>(...)</p> <p>4. Requisitos para evaluación</p> <p>(...)</p> <p>e) Presentar copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación) debidamente formalizados previos al acto de presentación y apertura de propuestas que lo acrediten con experiencia de por lo menos un año en servicios similares, los instrumentos jurídicos formalizados y concluidos podrán ser entre el "LICITANTE" y cualquier otra persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal organismo autónomo y/o alcaldía. En los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión), el año de experiencia se determinará por la suma del periodo de la vigencia del servicio efectivamente prestado y estos deberán ser servicios similares, con una antigüedad no mayor a 6 años en caso de que el "LICITANTE" presente más de 5 instrumentos jurídicos, solo se evaluará los primeros cinco presentados en su proposición considerando el consecutivo de estos.</p> <p>(...)</p> <p>El incumplimiento antes señalado, afecta la solvencia de la proposición y resta certeza con respecto a su experiencia en prestación de servicios similares, razón por la cual el licitante Mazal Milo Latam, S.A. de C.V. (Partida 3), incumple con los</p>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria y Anexo A3, Partida 3 Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas), por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.5, y 2.11.19 de las bases de la Convocatoria que a la letra establecen:</p> <p>2.11 Causas de desechamiento</p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explicitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria en la o las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecten la solvencia de la proposición (técnica o económica).</p> <p>(...)</p> <p>2.11.5 Será motivo de desechamiento, que en la propuesta técnica no se presente la o las partidas cotizadas con la totalidad de conceptos, el 100% de las cantidades y los requerimientos descritos en los anexos A1 y A3 de esta convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus Anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Mazal Milo Latam, S.A. de C.V. (Partida 3).</p>

El licitante **Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1)** **cumple** con lo solicitado en el numeral 3.3 Propuesta técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la Convocatoria; por lo que es susceptible de analizarse económicoamente.

Evaluación económica de las proposiciones que resultaron solventes en su propuesta técnica

La Dirección General de Sistemas a través de la Dirección de Operación de Sistemas, la Subdirección de Soluciones Integrales y la Subdirección de Control Operativo de Sistemas, realizó la evaluación cualitativa de la propuesta económica del licitante: **Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1)** de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la Convocatoria, determinándose lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos económicos establecidos en el numeral 3.4 Propuesta Económica y 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la convocatoria, la propuesta del licitante: **Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1)** de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1)	El licitante no cumple con lo solicitado de acuerdo con el numeral 3.4 Propuesta económica los "licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles: subnumeral 3.4.1 El "licitante" presentará propuesta económica conforme a lo	<p>3.4 Propuesta Económica</p> <p>Los "Licitantes" deberán presentar, <u>su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</u></p>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>establecido en los anexos B1 y B3 y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos anexos, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; de acuerdo con lo establecido en los anexos B1 y B3 de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta económica en medio magnético mediante universal serial bus (usb) o disco compacto (cd) de 700 mb, en formato word o excel(s/n embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta económica presentada físicamente por el licitante. la no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento), en el Anexo B1. Partida 1. formato de la propuesta económica donde se señala que el importe mínimo y máximo total deberá expresarse con letra con IVA, debido a que en la propuesta económica del licitante existe discrepancia entre el importe máximo con IVA expresado en letra y el importe máximo expresado en número.</p>	<p>3.4.1 <i>El "Licitante" presentará propuesta económica conforme a lo establecido los Anexos B1 y B3 y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos anexos, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; de acuerdo con lo establecido en los anexos B1 y B3 de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta económica en medio magnético mediante universal serial bus (usb) o disco compacto (cd) de 700 mb, en formato word o excel(s/n embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta económica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento).</i></p> <p>(...)</p> <p>Anexo B1. Partida 1. Formato de la Propuesta Económica. Servicio de Soporte Técnico y Actividades Web Master para el Mantenimiento de los Sitios Web de la Asf y los Distintos CMS de la ASF.</p> <p>(...)</p> <p>"LOS LICITANTES" deberán presentar la propuesta económica considerando los siguientes puntos:</p> <p>(...)</p> <p><i>El importe mínimo y máximo total deberá expresarse con letra con IVA.</i></p> <p>(...)</p> <p>El incumplimiento antes señalado, afecta la solvencia de la proposición toda vez que resta certeza respecto al precio ofertado en la propuesta económica, razón por la cual el licitante Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1), incumple con los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria y Anexo B1 Partida 1, Formato de la Propuesta Económica, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.10, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la Convocatoria que a la letra establecen:</p> <p>2.11 Causas de desechamiento</p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria en la o las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecten la solvencia de la proposición (técnica o económica).</p> <p>(...)</p> <p>2.11.10 Cuando la propuesta técnica y/o propuesta económica no se presenten con las unidades de medida y/o conforme a las condiciones, cantidades, características y a las especificaciones técnicas determinadas en los anexos de esta convocatoria.</p> <p>(...)</p>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus Anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Winter Web Internet and Network Technology for Enterprise Resources, S.A. de C.V. (Partida 1).</p>

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de “El Acuerdo” y lo señalado en el numeral 5.3 Declarar desierta la invitación, inciso B), de las bases de la Convocatoria se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de contratación correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-09/2025, Servicio de Soporte Técnico y Actividades Web Máster para el Mantenimiento de los Sitios Web de la ASF y los Distintos CMS de la ASF, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 28 Equipos Biométricos de Huella Dactilar, Servicio de Evaluaciones de Integridad y Control On-line y Renovación y Actualización de la Suscripción del Software SMS Axiom Computer** en razón de que las proposiciones presentadas no reunieron la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 58, párrafo segundo de “El Acuerdo”, la propuesta del licitante que no hubiese sido adjudicado, podrá ser devuelta al licitante, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, la propuesta deberá conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se emite el presente Fallo a los cuatro días del mes de diciembre de 2025.

ÁREA REQUERENTE

Lic. Alfonso Uribe Cueli
Director General de Sistemas

LA CONVOCANTE

Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2025, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

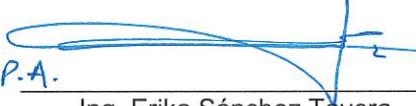
LA CONVOCANTE


L.C.P. Erika Patricia Vázquez Arciga
Subdirectora de Abastecimientos

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2025, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN


Mtro. Esoj Carrasco Correa
Director de Operación de Sistemas


P.A.
Ing. Erika Sánchez Tavera
Subdirectora de Soluciones Integrales


Lic. Salvador Antonio del Pozo González
Subdirector de Control Operativo de Sistemas

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Pérez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Yuleni Muciño Juárez	Honorarios Nivel 16	

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-09/2025, "Servicio de Soporte Técnico y Actividades Web Máster para el Mantenimiento de los Sitios Web de la ASF y los Distintos CMS de la ASF, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 28 Equipos Biométricos de Huella Dactilar, Servicio de Evaluaciones de Integridad y Control On-line y Renovación y Actualización de la Suscripción del Software SMS Axiom Computer".